



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E15964/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-13082/2026

SANTIAGO, 30/04/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-9800/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, del Director del Trabajo, que nombra como N°1 en el orden de subrogación de la Subdirección Nacional del Trabajo a la Sra. Carolina Campos Valdivia;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
11. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere renovar parte de su flota institucional, con el objeto de asegurar la continuidad operativa de las fiscalizaciones en terreno y demás funciones propias del Servicio;
2. Que, para dicho efecto, se ha definido la necesidad de adquirir catorce camionetas doble cabina 4x4, para el cumplimiento de funciones fiscalizadoras en diversas condiciones geográficas y operativas del país;
3. Que, a través de la Solicitud de Compra SC N°371/2026, de fecha 21 de abril de 2026, la Unidad de Logística, formalizó el requerimiento para la adquisición de camionetas doble cabina 4x4;

4. Que, en cumplimiento del artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, se hace presente que la consulta efectuada en la Plataforma de Economía Circular del Estado arrojó como resultado la inexistencia de vehículos con las características técnicas necesarias para esta contratación;

5. Que, a través de Oficio N°551-2026 de fecha 14 de abril de 2026 del Tribunal de Contratación Pública, el Convenio Marco ID 2239-6-LR25 se encuentra suspendido, no siendo posible canalizar esta adquisición mediante dicha modalidad, lo que hace necesario convocar un proceso de licitación pública, para asegurar la continuidad operativa institucional;

6. Que, en virtud de lo anterior, se ha estimado procedente modificar el mecanismo de contratación originalmente previsto en el Plan Anual de Compras 2026 de la Unidad de Logística para el proyecto ID 5544-30-PC26, sustituyendo el procedimiento especial de contratación por un proceso de licitación pública;

7. Que, si bien existen Bases Tipo aprobadas por la Dirección de ChileCompra, cuyo uso reviste carácter obligatorio conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° E370752, en el presente caso se ha estimado procedente prescindir de ellas, por cuanto sus disposiciones no se ajustan a las características específicas del requerimiento institucional, particularmente en lo relativo a exigencias de servicio técnico regional, estimándose suficiente una cobertura a nivel de macrozonas del país, razón por la cual, conforme al Dictamen N° E510048, de la Contraloría General de la República, corresponde elaborar bases administrativas y técnicas propias;

8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la "Adquisición de vehículos para la Dirección del Trabajo";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata, del Departamento de Administración y Finanzas: la señora Eleonor Solar Villegas y los señores Juan Garrido Araya, Fredy Gonzales Caro, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de este Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

CCV / JCF / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE LOGÍSTICA

UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES



CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
30/04/2026 15:52:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.